



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 7 de Septiembre de 1976.-

452-76

Expte. N° 1.099/76

VISTO:

Lo informado y propuesto en estas actuaciones por el Departamento de Estadísticas Universitarias con relación a la celebración en Salta de la XIV REUNION NACIONAL SOBRE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS y que se llevará a cabo en la sede de esta Universidad entre los días 20 y 22 del presente mes, conforme a la comunicación de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación, Sector Estadística, Documentación e Imprenta; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión, formada con los responsables de Estadísticas de todas las Universidades Nacionales, tiene por objeto considerar y estudiar los aspectos y problemas comunes en la elaboración de las estadísticas universitarias, homogeneizar criterios y pautas metodológicas y finalmente redactar Planes de Información Estadística a ser cumplidos luego por todas las Casas de Altos Estudios Estatales del país;

Que la elección de la Universidad de Salta como sede del evento mencionado y que permitirá proyectar la verdadera imagen de nuestra Casa de Estudios a todo / el ámbito de las Universidades Nacionales a través de sus responsables de Estadísticas, obliga al mismo tiempo a atender a sus integrantes con la mayor deferencia y cordialidad, máxime habiendo sido dispuesta dicha reunión de trabajo por la Subsecretaría de Asuntos Universitarios;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad a la XIV REUNION NACIONAL DE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS, la que se realizará en la Sede de esta Casa de Estudios durante los días 20, 21 y 22 de Septiembre en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Universidad se hará cargo de los gastos de organización y agasajos del evento mencionado y hasta la suma de noventa y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 91.250,00), en un todo de conformidad con el detalle y presupuesto consignado a Fs. 1 y 2 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- Designar al Jefe del Departamento de Estadísticas Universitarias, / C.P.N. Rafael Eduardo GONZALEZ, en su carácter de representante nato de esta Universidad ante la XIV REUNION NACIONAL DE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS, para hacerse cargo de todos los trámites y gestiones tendientes al mayor éxito del evento / mencionado, su organización y desarrollo, como asimismo responsable de la inversión de los fondos acordados por el artículo anterior.

..//



452-76

Expte.Nº 1.099/76


ARTICULO 4º.- Por Dirección General de Administración se entregará al Cont. Rafael Eduardo GONZALEZ el importe señalado en el artículo 2º con cargo de oportuna rendición de cuentas en forma detallada y documentada, debiendo observar en su utilización todas las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, / colaborando con el mismo la Dirección de Compras y Contrataciones en la realiza- / ción de los Concursos de Precios y Licitaciones que fuesen menester.


ARTICULO 5º.- Imputar provisoriamente dicho gasto en la partida 12.1220.250:OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio, Programa 579: Educación Superior y Universitaria, debiendo luego y efectuada la rendición de / cuentas, ajustarse la imputación de los gastos efectivamente realizados en las par- / tidas específicas.

ARTICULO 6º.- Establecer que los Departamentos Docentes de la Universidad, Secretaría de Bienestar Universitario y las Direcciones Generales de la Casa, deberán prestar su máxima colaboración para la feliz realización del evento auspiciado.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR